COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

Contraloria General de la Republica :: SGD 06-03-2024 08:00
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0040763 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80441 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA / VANEZA CRISTINA DAZA APONTE
DESTINO CORDEA S.A.S. SERVICIOS, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA S.A.S
ASUNTO CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA GUJ-MC-01-2024
OBS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA GUJ-SA-01-2024-CONTRATO DE

2024EE0040763

Riohacha, 6 de marzo de 2024

Señores
CORDEA S.A.S.
NIT 900.228.413-3
Calle 9 No. 12-54 Riohacha
Teléfonos: 3103476463-3157798279.
Correo: corde_527@hotmail.com

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta - Proceso de selección de Mínima Cuantía GUJ-MC-01-2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, me permito informarle que la oferta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por la Contraloría General de la República – Gerencia Guajira en el proceso de selección del asunto, el cual tiene por objeto: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA, UBICADA EN LA CIUDAD DE RIOHACHA.**

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con **CORDEA S.A.S**, con NIT 900.228.413-3, representada legalmente por el señor **DIBIER ISRAEL CHINCHIA CAMARGO,** identificado con C.C. No.84.009.052, el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO:		**GUJ-MC-01-2024**
FECHA:		6 de marzo de 2024
CONTRATISTA:	**Nombre contratista y NIT**	**CORDEA S.A.S.** NIT 900.228.413-3
	Representante Legal e identificación	**DIBIER ISRAEL CHINCHIA CAMARGO** C.C.No.84.009.052

	Dirección:	Calle 9 No.12-54 Riohacha
	Teléfono:	3103476463-3157798279
	Correo electrónico:	corde_527@hotmail.com
OBJETO:		**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA, UBICADA EN LA CIUDAD DE RIOHACHA.**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		Exigidos en la invitación y estudios previos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes: 1. Cumplir el contrato a cabalidad dentro del plazo previsto por la contraloría, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y las descritas por el contratista en su propuesta. 2. Con relación al personal debe: • Disponer de Dos (2) operarias para la debida prestación del servicio de aseo y cafetería para la sede de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, con un horario cada una de 40 horas diurnas semanales correspondientes a 8 horas diarias de lunes a viernes. • Cumplir con las obligaciones laborales conforme con la legislación laboral vigente, incluyendo la vinculación al Sistema de Seguridad Social. • Pagar el salario y las prestaciones sociales a que haya lugar, según la normatividad vigente, de manera oportuna es decir a más tardar dentro de los primeros 5 días calendario, una vez cumplido el mes de servicio so pena de imposición de multas. • Dotarlo de uniforme, garantizando su buena presentación y efectuado la entrega de (3), dotaciones anuales, una cada 4 meses. • Identificarlos con el carné expedido por la empresa. • Suministrar todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar sus labores. • Realizar acompañamiento permanente a la labor desarrollada por las operarias a través de visitas efectuadas por el supervisor designado por el contratista al sitio de prestación del servicio. • Informar al supervisor del contrato, cualquier remplazo o asignación de personal nuevo para ejecución del contrato, el cambio del personal asignado debe ser autorizado por el supervisor designado por la Contraloría. • Remplazarlo en un término no mayor de dos (2) horas,

	cuando la operaria no asista o se ausente de su sitio de trabajo. • Sustituirlo en un plazo no mayor de un (1) día, a solicitud del supervisor del contrato de Gerencia Departamental Colegiada del La Guajira. • El personal contratado deberá tener experiencia por lo menos de seis (6) meses en la prestación del servicio de aseo, limpieza y cafetería en oficinas. • Las operarias deberán acatar las recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato designado por la Contraloría General de la Republica. 3. Las Especificas establecidas en los estudios previos e invitación pública.
MULTAS	El contratista tiene la obligación de pagar el salario y las prestaciones sociales a que haya lugar, según la normatividad vigente, de manera oportuna es decir a más tardar dentro de los primeros 5 días calendario, una vez cumplido el mes de servicio en caso de incumplimiento será acreedor de multa correspondiente a un día de salario por cada día de retardo en el pago.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación es de 9 meses y 19 días, previas aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal del compromiso. El plazo se establece desde el 12 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS IVA INCLUIDO ($44.152.832).** Contiene todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el contratista a la adjudicación de la presente contratación.
CARGO PRESUPUESTAL:	CDP: 62524 del 16-02-2024. Dependencia: 260101 - CGR – Gestión General Posición Catálogo de Gasto: A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte. Fuente: Nación. Recurso: 16 Situac.: CSF Vigencia: 2024.
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado al contratista, por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cuando se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor el cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar. En la primera factura se cobrarán los 19 días del mes de marzo de 2024 y posteriormente los otros 9 meses de acuerdo con lo indicado anteriormente, por mensualidades vencidas.

	El contratista debe cumplir con los lineamientos establecidos en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación, la cual fue anexa al proceso de selección y detallada en la invitación pública. De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico. **Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** **Asunto:** 26-01-01; Contrato N°guj-mc-01-2024; xionara.lozano@contraloria.gov.co **Adjunto:** archivo en ZIP con factura PDF y archivo XML **En Notas adicionales y/u observaciones de la factura se debe colocar:** #$26-01-01; Contrato N°GUJ-MC-01-2024; xionara.lozano@contraloria.gov.co#$ El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC. Así mismo deberá presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA). Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA**: El contratista debe encontrarse a Paz y Salvo con el pago de las obligaciones laborales a favor de las operarias para efectos de tramitar la factura del mes siguiente.
LUGAR DE ENTREGA:	El servicio objeto del contrato, se hará en las dependencias de la Gerencia Departamental de La Guajira, ubicada en la Carrera 15 N.º 14B 49 en la Ciudad de Riohacha.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Tiempo de ejecución y 4 meses más.
GARANTIAS	a) **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el término de ejecución y cuatro meses más; y de sus adicciones, si a ello hubiere lugar. b) **Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución contrato y tres (3) años más, y sus adicciones, si las hubiere.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 de Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por muto acuerdo podrá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá a la Contraloría indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y subcontratistas que tengan como causa las actuaciones de aquél.
DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR:	Cra. 15 No. 14B-49 Gerencia Departamental de La Guajira en la ciudad de Riohacha – La Guajira. - Colombia. El supervisor de esta contratación será la ejercida por el Dra. **XIOMARA LOZANO LOPEZ**, Contralora Provincial.

Para iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir los requisitos de ejecución del contrato previstos en la invitación pública.

Cordial saludo,

Vaneza C Daza A.

VANEZA CRISTINA DAZA APONTE
Gerente Departamental Colegiada de La Guajira.

Proyecto: Monica Bedoya
Profesional de Apoyo en contratación